

	JUZGADO 04 CIVIL MUNICIPAL DUITAMA – BOYACÁ	Código: SIN
	AVISO	Versión: 01 Página 1 de 1

EL JUZGADO 04 CIVIL MUNICIPAL DE DUITAMA - BOYACÁ

AVISA

Que se requiere proveer, de manera temporal, el cargo de sustanciador del Juzgado 04 Civil Municipal de Duitama – Boyacá, ante la licencia no remunerada solicitada por la titular del cargo por 15 días. La provisión del cargo se realizará en provisionalidad, en los términos del artículo 132 de la ley 270 de 1996.

La provisión del cargo debe realizarse por razones del servicio y a fin de garantizar la continuidad y no interrupción de la función que ejerce dicho cargo, de manera inmediata.

Para los efectos de la Sentencia C-713 de 2008, los integrantes del registro de Elegibles del cargo de sustanciador, conformado dentro del concurso convocado (Convocatoria No 4) mediante el ACUERDO No. CSJBOYA17-699 del 06 de octubre de 2017, podrán manifestar su interés de ser vinculados en provisionalidad a través el correo electrónico j04cmpalduitama@cendoj.ramajudicial.gov.co.

El termino para la manifestación, será durante la fijación del aviso, dentro del horario laboral de 08:00 a 12:00 y de 13:00 a 17:00 horas, la que se realizará en la página web de Rama Judicial, a través del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá – Casanare. Se deberá allegar por el interesado la manifestación con el curricular, soportes y registro vigente que integran para el cargo cargo a proveer.

El aviso se fijará por el término del día 25 de mayo de 2022.



MAGDA YANETH MARTINEZ QUINTERO
JUEZA

Dirección del Juzgado	Carrera 15 # 14-23 Oficina 406 Duitama - Boyacá
Teléfono	60 87619742
Correo electrónico	j04cmpalduitama@cendoj.ramajudicial.gov.co
Fecha creación del formato	27/04/2022